



Radicado: D 2024070001343

Fecha: 14/03/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, en sigla -IDEA-, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante correo electrónico recibido el 11 de marzo del año en curso, se informa que la Junta Directiva del IDEA sesionará el 15 de marzo de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, artículo 9 y siguientes, se hace necesario delegar la representación del Gobernador en el doctor MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO, Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, para que presida la sesión.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Delegar la representación del Gobernador en el doctor MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.449.539, Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, para que presida la sesión.

Parágrafo. El delegado fungirá como Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria General